

ACLARACION A LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Respecto al Artículo IX.2.- TIPO DE CONTADORES apartado 4 se hace constar que los contadores más sencillos, los denominados magnéticos sin módulo de transmisión por radio, podrán ser de la clase B según la Normativa a extinguir, aunque vigente hasta el año 2.016.